



Cerro Sombrero, 11 de septiembre de 2013.

NUM 741/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir productos para las actividades de celebración de Fiestas Patrias en la comuna de Primavera.
- 2) El calendario de actividades municipales 2013, que contempla la celebración de Fiestas Patrias en la comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 702 del 29-08-2013, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-42-L113, Licitación de productos para actividades celebración Fiestas Patrias 2013.
- 4) Se declaran inadmisibles 19 líneas, porque los oferentes no cumplen con las expectativas esperadas por el municipio en relación al precio o calidad del producto.
- 5) Que se presentaron 6 oferentes.
- 6) Se adjudican 6 líneas de productos, en las cuales los oferentes adjudicados cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Licitación Pública N° 3866-42-L113, Licitación de productos para actividades celebración Fiestas Patrias 2013, que organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera, a los siguientes proveedores, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

- **SANCHEZ Y SANCHEZ LTDA.** RUT 96.620.660-8, por un monto total de \$236.640 (doscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos), Exento de IVA.
- **SWANHOUSE SOCIEDAD ANONIMA** RUT 96.663.490-1, por un monto total de \$648.000 (seiscientos cuarenta y ocho mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde Subrogante